



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 19 (diecinueve) días del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 9 (nueve) horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso cerrado 483, de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-N° 834/20 (EXP-2230/20) para cubrir cargo/s, Categoría 2 (dos) del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir función de Directora Administrativa del Departamento de Ciencias de la Educación.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
Galotto, Lidia Manuela	22.537.016 (legajo 8512)
Pérez Achilli, Samanta	24.772.384 (legajo 10115)

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	Galotto, Lidia Manuela	22.537.016 (legajo 8512)
2	Pérez Achilli, Samanta	24.772.384 (legajo 10115)

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.


Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

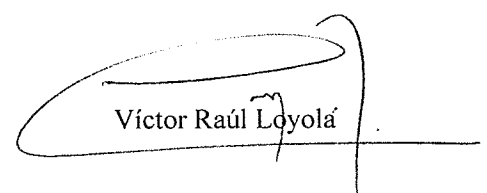
Se deja constancia de que se hizo presente el veedor gremial y que este participó de todos los actos concursales.

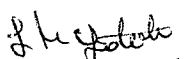
Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

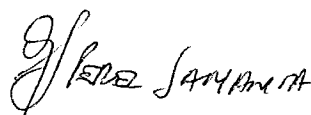
Firmas:


Raúl Armando Menghini


Rosana Beatriz Scaletzi


Víctor Raúl Loyolá


Lidia Galotto


Samanta Pérez Achilli